



Resolución Ministerial No. 0562 2011-ED

Lima, 11 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante cartas OEI-2754/2011 y SG/81/11, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, remite a la señora Ministra de Educación una invitación a la reunión con representantes ministeriales de todos los países iberoamericanos, a realizarse del 14 al 15 de noviembre de 2011, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, la citada reunión tiene como objetivo presentar los avances del Programa Iberoamericano de Educación Artística, Cultura y Ciudadanía, e impulsar nuevas iniciativas que permitan fortalecer la educación artística en Iberoamérica;

Que, los gastos que genere el viaje serán asumidos por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

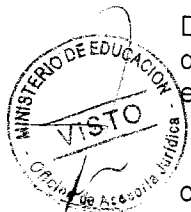
De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y en su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Doris Renata Teodori de la Puente, Directora de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 13 al 16 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- Encargar las funciones de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación, a la señora Lorena Luz Gaona Durand, Coordinadora de Cultura de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, a partir del 13 de noviembre de 2011, en tanto dure la ausencia del titular.



Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración ni liberación de impuestos y/o derechos aduaneros cualesquiera que fuera su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

